ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ALCALDÍA DE AGUADAS

La Secretaría de Gobierno del Municipio de Aguadas -Caldas-, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos "Prestación de servicios profesionales como Médico Veterinario Zootecnista para el apoyo técnico, operativo y administrativo en el desarrollo de los programas de bienestar y protección animal del municipio, con énfasis en la atención integral de especies menores, la planeación y ejecución de jornadas de bienestar animal, la coordinación y supervisión del Centro de Protección Animal (CPA), y la atención de urgencias veterinarias relacionadas con fauna callejera, contribuyendo a la protección animal, la salud pública y el cumplimiento de la normatividad vigente"

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente y específicamente el acápite relacionado con la contratación directa, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas, Caldas, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Aguadas, Caldas, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.
Comercial	El personal de apoyo del Municipio de Aguadas, Caldas, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo. Entre ellas se destaca los siguientes contratos consultadas: Contrato 100.11.08.4.77 DE 2026 Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.45544535 **NRO. DE CONTRATO** 100.11.08.4.77 DE 2026 **CONTRATANTE** MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS **CONTRATISTA** DANIELA TOLOSA RIVERA **IDENTIFICACION** C.C: 1.053.854.080 DE MANIZALES **OBJETO CONTRATADO** Prestación de servicios profesionales como **Médico**

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	Veterinario Zootecnista para el apoyo técnico, operativo y administrativo en el desarrollo de los programas de **bienestar y protección animal del municipio**, con *énfasis en la atención integral* de **especies menores,** la planeación y ejecución de **jornadas de bienestar animal**, la **coordinación y supervisión del Centro de Protección Animal (CPA)** y la **atención de urgencias veterinarias relacionadas con fauna callejera,** contribuyendo a la protección animal, la salud pública y el cumplimiento de la normatividad vigente
VALOR DEL CONTRATO	**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000)**
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	531
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	822

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
08 de julio de 2026	**10 de julio de 2026**	30 de septiembre de 2026

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=45-12-6029758

Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales en la asistencia técnica agropecuaria y de médico veterinario del Municipio de Aguadas Caldas.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	Cuantía Definitiva del Contrato	$9,042,000.00 Peso Colombiano
	Nombre o Razón Social del Contratista	JUAN MANUEL CARDONA OSORIO
	Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1059811663
	País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia**: Caldas
	Nombre del Representante Legal del Contratista	OSCAR JONNY ZAPATA ORTIZ
	Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 98648109
	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8210352	
	Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales en asistencia técnica agropecuaria y de médico veterinario del Municipio de Aguadas – Caldas.
	Cuantía Definitiva del Contrato	$3,045,136.00 Peso Colombiano
	Nombre o Razón Social del Contratista	JUAN MANUEL CARDONA OSORIO
	Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1059811663
	País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Caldas
	Nombre del Representante Legal del Contratista	ISLEN ANTONIO PINEDA ZULUAGA

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 4487757
Financiera	En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato. Con respecto a la capacidad financiera del Municipio de Aguadas cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual. La contratación que se justifica a partir del presente estudio previo, tuvo en cuenta los siguientes factores para determinar los honorarios a reconocer al contratista por la ejecución del contrato: Impuestos nacionales Impuestos locales Obligaciones legales derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales) Referencia a contrataciones similares
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.
Técnica	La persona natural idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente estudio previo, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato: **Formación académica** Tener una formación profesional como médico veterinario zootecnista con matrícula Profesional **Experiencia Requerida**

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	La persona idónea para la ejecución del objeto contractual que se desprende de la necesidad de la administración, es aquella quien acredite haber prestado sus servicios profesionales como contratista en asuntos administrativos en entidades públicas o privadas mediante contrato de prestación de servicios y/o contrato laboral y/o nombramiento en provisionalidad, propiedad, libre nombramiento y remoción, en temporalidad o en encargo de entidades públicas por un periodo igual o superior a seis (6) meses.
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 9 del presente estudio previo

2. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 209 a 211 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, estando siempre al servicio de los intereses generales y orientada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, mediante la adecuada coordinación de las autoridades públicas.

En este sentido, la Administración Municipal de Aguadas, en el marco de sus competencias y responsabilidades, debe garantizar la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección y bienestar animal, la salud pública, la atención de fauna callejera y la convivencia ciudadana, en concordancia con la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo Municipal.

Dentro de la estructura administrativa municipal, la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) cumple un papel fundamental en el apoyo técnico a programas transversales, entre ellos los relacionados con bienestar y protección animal, sin que dentro del presente proceso contractual se contemplen actividades asociadas a sacrificio animal, faenado, ni planta de beneficio.

La Administración Municipal requiere contar con un profesional idóneo, que ostente el título de Médico Veterinario Zootecnista con matrícula profesional vigente, que permita brindar soporte técnico, operativo y administrativo a los programas municipales de atención de especies menores, Centro de Protección Animal (CPA), jornadas de bienestar animal, control poblacional, atención de fauna callejera, educación en tenencia responsable y articulación comunitaria, garantizando intervenciones oportunas, técnicas y humanitarias.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Así mismo, el Plan de Desarrollo Municipal establece como meta prioritaria el "Programa de esterilización de mascotas en situación de vulnerabilidad", cuyo objetivo es realizar la esterilización de 200 caninos y felinos, previa verificación de la condición socioeconómica de los propietarios a través del SISBÉN, como estrategia para el control poblacional, la protección animal y la mejora de la salud pública.

El cumplimiento de esta meta requiere la contratación de un Médico Veterinario Zootecnista, con conocimientos técnicos y experiencia en procedimientos quirúrgicos, manejo clínico y bienestar animal, que permita alcanzar las metas propuestas para la vigencia 2025 y generar impactos positivos como: la reducción de la población de animales en condición de calle, la disminución de enfermedades reproductivas y zoonóticas, la prevención de distintos tipos de cáncer en caninos y felinos, la reducción de comportamientos agresivos, la mejora del comportamiento animal y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

Adicionalmente, la presencia de un profesional permite garantizar la atención oportuna de urgencias veterinarias de fauna callejera, la correcta operación del Centro de Protección Animal, la estructuración de procesos de adopción responsable, la elaboración de reglamentos, manuales y formatos técnicos, el acompañamiento a rescatistas y colectivos animalistas, la atención al ciudadano y la articulación con instancias como la Junta Protectora de Animales (JUPA), el COVE Municipal y otras autoridades competentes.

Es imperativo señalar que dicha necesidad no se agota con el cierre de la vigencia anterior, sino que persiste de manera continua, crítica y progresiva en el territorio. El Plan de Desarrollo Municipal contempla un horizonte de ejecución cuyas metas programáticas y de impacto social extienden su obligatoriedad y cumplimiento total hasta diciembre de 2026. La interrupción o ausencia del profesional idóneo generaría un retroceso inmediato en los indicadores de salud pública, un descontrol en las tasas de natalidad de la fauna callejera y vulnerable, y el riesgo inminente de parálisis operativa del Centro de Protección Animal, lo que configuraría un incumplimiento de las metas del plan de gobierno local.

Por tanto, el cumplimiento cabal, la sostenibilidad de las estrategias de bienestar animal y la consolidación de los procesos técnicos y normativos exigen el acompañamiento ininterrumpido de este perfil especializado durante todo el periodo restante de la planeación municipal. Mantener la cobertura del servicio es la única vía para asegurar que el impacto de las políticas de protección animal sea medible, sostenible y plenamente alcanzado al término del cuatrienio.

En consecuencia, se evidencia la necesidad real, objetiva, justificada y de carácter continuo de contratar un Médico Veterinario Zootecnista mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, como apoyo especializado a la Administración Municipal, garantizando el cumplimiento del Plan de Desarrollo

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Municipal hasta diciembre de 2026, la normatividad vigente y los principios que rigen la función administrativa, en beneficio del interés general y del bienestar animal del municipio de Aguadas.

3. El objeto para contratar.

"Prestación de servicios profesionales como Médico Veterinario Zootecnista para el apoyo técnico, operativo y administrativo en el desarrollo de los programas de bienestar y protección animal del municipio, con énfasis en la atención integral de especies menores, la planeación y ejecución de jornadas de bienestar animal, la coordinación y supervisión del Centro de Protección Animal (CPA), y la atención de urgencias veterinarias relacionadas con fauna callejera, contribuyendo a la protección animal, la salud pública y el cumplimiento de la normatividad vigente"

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
80	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8016	Servicios de administración de empresas	801615	Servicios de apoyo gerencial	80161504	Servicios de oficina

3.1. Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en un término desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 26 de diciembre de 2026.

3.2. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

3.2.1 Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3.2.2 Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

3.2.3 Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3.2.4 Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.
3.2.5 Para efectos del pago mensual que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:
a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
b. Copia de la planilla de pago de los aportes a la Sistema integral de Seguridad Social.
c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago
d. Cuenta de cobro o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

3.3. Específicas.

1. Planear, coordinar y ejecutar jornadas de esterilización de especies menores, garantizando el cumplimiento de los protocolos técnicos, sanitarios y de bienestar animal.
2. Realizar durante el plazo de ejecución del contrato (tres meses) un mínimo de cincuenta (50) procedimientos de esterilización de animales, en concordancia con la meta anual establecida de doscientos (200) procedimientos, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y sanitarios vigentes.
3. Presentar un cronograma detallado de actividades a desarrollar en la zona urbana y en las 64 veredas del municipio, indicando fechas, lugares y tipo de actividades, el cual deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá garantizar la ejecución efectiva de actividades en al menos quince (15) de los sectores mencionados (zona urbana y/o veredas) durante los tres (3) meses de vigencia del contrato, dejando evidencia verificable de su cumplimiento.
4. Realizar campañas de sensibilización y educación comunitaria en tenencia responsable y bienestar animal, dirigidas a la población urbana y rural.
5. Organizar, coordinar y ejecutar jornadas periódicas de adopción responsable, garantizando procesos técnicos, éticos y documentados.
6. Coordinar y ejecutar el proceso de adopciones del Centro de Protección Animal (CPA), incluyendo la evaluación de adoptantes, seguimiento y custodia de la información.
7. Desde su experiencia y conocimiento técnico en el diseño, actualización y en la aplicación de reglamentos, formatos, manuales, protocolos y demás documentos técnicos y administrativos del CPA, necesarios para su adecuado funcionamiento.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

11. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 695 del 29 de septiembre de 2026 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
16 2.3.2.02.02.009.009.003 2.3.2.02.02.009.009.003-1.2.4.3.04 2.3.2.02.02.009.009.003-1.2.4.3.04-45 2.3.2.02.02.009.009.003-1.2.4.3.04-45-4501 2.3.2.02.02.009.009.003-1.2.4.3.04-45-4501-1000 2.3.2.02.02.009.009.003-1.2.4.3.04-45-4501-1000-4501054 91199 2.3.2.02.02.009.009.003-1.2.4.3.04-45-4501-1000-4501054-91199-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Animales atendidos en el coso municipal SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION MUNICIPIOS CATEGORIA GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana *Intersubsectorial Gobierno* Servicio de sanidad animal 91199 - Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. NO APLICA	$3.652.088
16 2.3.2.02.02.009.009.003 2.3.2.02.02.009.009.003-1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.009.009.003-1.2.1.0.00-45 2.3.2.02.02.009.009.003-1.2.1.0.00-45-4501 2.3.2.02.02.009.009.003-1.2.1.0.00-45-4501-1000 2.3.2.02.02.009.009.003-1.2.1.0.00-45-4501-1000-4501054 91199 2.3.2.02.02.009.009.003-1.2.1.0.00-45-4501-1000-4501054-91199-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Animales atendidos en el coso municipal SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana Intersubsectorial Gobierno Servicio de sanidad animal 91199 - Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. NO APLICA	$4.747.912

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del	Atraso en el	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratante /	Efectuar una	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después	A través de supervisiones	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de	Sanciones para el	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratista	Efectuar una	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana	A través de supervisiones	Mensual

9. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo a la forma de pago y el objeto del contrato, el referido artículo reza: "*Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*".

En consecuencia, conforme al análisis de riesgo que se acaba de enunciar no se hace necesario la exigencia de garantías.

10. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

12. Proyecto inscrito en el Banco de Proyectos:

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2024-2027 en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
SUBPROGRAMA: intersubsectorial Gobierno
PROYECTO: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana dl municipio de Aguadas
BIPIN: 2024450130069

13. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificación expedida por la Secretaría Administrativa del Municipio de Aguadas, Caldas, la cual acredita que no cuenta con el personal en la planta de cargos para atender la necesidad expuesta en el presente estudio previo.

B. Certificado de disponibilidad presupuestal.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA
Secretario de Gobierno

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Rober Andrés Montoya Mejía		29/09/2026
Proyectó:	Rober Andrés Montoya Mejía		29/09/2026
Revisó:	Víctor Emilio Calle Gaviria		29/09/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co